

# EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 2.º

Viernes 27 de julio de 1860.

NÚM. 520.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.  
Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.  
Redacción de este periódico.—*Cuèsta den Palet*. 7.

Sale el sol á las 4 horas y 55 minutos.

Pónese á las 7 horas y 47 minutos.

Sale la luna á las 4 h. y 23 m. de la mañana.

Pónese á las 7 h. y m. de la noche.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.

Un mes, 6 reales.

Un número suelto 6 cuartos.

Anuncios cada línea 3 cuartos.

## ACTOS DEL GOBIERNO.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### Real decreto.

En vista de lo que me ha espuesto el Ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y oido el Consejo de Sanidad del Reino.

Vengó en aprobar el adjunto reglamento para la concesion de las pensiones establecidas por los artículos 74, 75 y 76 de la ley de Sanidad de 28 de noviembre de 1855.

Dado en Palacio á quince de junio de 1860.

—Está rubricado de la Real Mano.—El ministro de la Gobernacion—José de Posada Herrera.

#### REGLAMENTO

Para la Concesion de las Pensiones Establecidas por los artículos 74, 75 y 76 de la ley de Sanidad.

Artículo 1.º Todos los profesores de medicina y cirugía que en tiempo de epidemia ó contagio se inutilicen para el ejercicio de su facultad á causa del estremado celo con que hayan desempeñado su profesion en beneficio del público, tendrán derecho á solicitar una pension de 2.000 á 5.000 rs. anuales mientras permanezcan inutilizados.

Art. 2.º Disfrutarán de la pension de 5.000 rs., en los términos que espresa el art. 74 de la ley de Sanidad cuantos Profesores se inutilicen y se hallen comprendidos en los casos siguientes:

Haber practicado su profesion por espacio de 10 años.

Hallarse condecorado por servicios anteriores con la cruz de Beneficencia ó la de Epidemias.

Haber prestado los auxilios de la ciencia espontánea y gratuitamente ó por encargado de la Autoridad, pasando á sus propias espensas de un punto sano á otro en que exista el contagio.

Art. 3.º Podrán optar á la pension de 4.000 rs. anuales:

Los Profesores, que brindándose á prestar sus servicios gratuitamente en un pueblo epidemiado, se inutilicen á consecuencia de ellos.

Los que los hayan prestado por encargo de la Autoridad sin ninguna retribucion.

Art. 4.º Optarán á las pensiones de 3.000 reales los facultativos que se inutilicen desempeñando las plazas de titulares ó prestando sus servicios á invitacion ó por mandato de la Autoridad, con la retribucion correspondiente.

Art. 5.º A los profesores solteros comprendidos en el artículo anterior se les concederá la pension de 2.000 rs. anuales.

Art. 6.º Las viudas é hijos habidos en legítimo matrimonio de los Profesores que fallecieron en el desempeño de sus funciones facultativas, disfrutarán la pension que á estos corresponda, al tenor de los artículos 2.º, 3.º y 4.º del presente reglamento.

Art. 7.º Despues del fallecimiento de la viuda pasará la pension á los hijos, los cuales gozarán de ella, los varones hasta salir de la menor edad, y las hembras así que tomen estado.

Art. 8.º Para solicitar de las Córtes alguna de las pensiones á que se refieren los artículos anteriores, deberá preceder la formacion de un expediente á instancia de los interesados ante el Alcalde del pueblo donde hayan prestado los servicios que hubieren ocasionado su inutilizacion. Este expediente constará de los siguientes documentos:

1.º Certificacion de tres facultativos, legalizada, en que se afirme que el aspirante á la pension se hallaba libre, antes de empezar la epidemia ó contagio á que atribuya su inutilidad, de todo padecimiento físico que haya podido ocasionar esta.

2.º Los títulos y diplomas ó testimonios legalizados de ellos, en que se acredite el grado del interesado en la profesion, condecoraciones, méritos y servicios extraordinarios, que haya prestado en la facultad.

3.º Una informacion de 12 testigos vecinos del pueblo, mitad pobres y mitad acomodados, en la que depongán cuanto sepan acerca de la conducta facultativa observada por el Profesor durante la existencia de la epidemia ó contagio, hasta el momento en que quedó inutilizado, á cuya informacion acompañarán los informes del Procurador Sindico, Junta municipal de sanidad y un atestado del Cura párroco.

Art. 9.º Reunidos en esta forma los citados documentos, el Alcalde los remitirá con su informe al Gobernador de la provincia.

Art. 10.º El Gobernador, despues de oír el dictamen del Consejo y Junta de Sanidad provinciales, elevará con el suyo el expediente al ministerio de la Gobernacion para la resolucion que proceda.

Art. 11.º Los expedientes que se instruyan para pensiones á las viudas y huérfanas de los profesores que fallecieron en el desempeño de sus funciones facultativas, contendrán además de los documentos indicados, las partidas legalizadas de defuncion del Profesor, la de su casamiento y la de bautismo de sus hijos.

Madrid 15 de julio de 1860.—Aprobado por S. M.—Posada Herrera.

## SECCION DE NOTICIAS.

Madrid 16 de julio.

De la narracion histórica que publica uno de los españoles que fueron hechos prisioneros por los marroquies, tomamos lo siguiente:

«Separados que fuimos los diez y seis que no quisimos abandonar nuestro Dios ni nuestra Reina, se nos acercó un moro en quien no habiamos reparado, y nos dijo en muy buen acento castellano: «Sois unos zopencos; dejad ese ejército lleno de injusticias, y esa religion llena de mentiras. Vedme á mi, que con ser teniente allá nada tenia, y aquí los

placeres y la felicidad me sonrien por todas partes.» Nosotros le contestamos que nuestra felicidad estaba en Dios, y nuestro placer en morir por él y nuestra Reina. Entonces nos llenó de denuestos, y aconsejó á los marroquies que nos hiciesen pasar tormentos, que tarde ó temprano accederiamos á sus vergonzosas peticiones.

Este hombre indigno, que se gloriaba del espantoso crimen que acababa de cometer, y que tanto escitaba la cólera de nuestros tiranos, y que se complacia en nuestros tormentos, no era otro que el traidor Carranque oficial de los tercios vascongados. Mil veces le vimos despues en nuestra prision, complaciéndose en nuestros padecimientos, y aconsejando en nuestro daño á los marroquies. El vicio, los placeres y el vino se desarrollaron en él extraordinariamente; entregóse á toda clase de excesos, y era tanto ya su desenfreno, que los moros lo miraban con desconfianza, lo despreciaban, é indudablemente no estará muy lejano el dia en que sea sacrificado por aquellos mismos que tantos placeres le han proporcionado.

Despues añade: Yo me dedicaba al servicio del Sr. Rocamora, que no quiso abandonarnos; nos pusimos á sus órdenes, le cuidabamos y respetabamos como á nuestro jefe, y escaseabamos nuestro alimento porque nada le faltase; pero eran muy cortos los ratos que le oíamos hablar con razon; sumido en un continuo idiotismo, se asemejaba á una máquina; comia si le dábamos, y jamás pedia cosa alguna, pasando las semanas enteras sin que se le oyese hablar una palabra. Concluyó la cuaresma de los moros, y llegó el dia de su pasena; grande agitacion se conoció aquel dia en toda la poblacion; corrian los caballos, se oían continuos disparos y la griteria era cada vez mas espantosa. Movidos de curiosidad, y con esposicion de nuestras vidas, quisimos ver lo que sucedia al otro lado de nuestras paredes.

Nuestros guardianes, atraidos por la fiesta, nos habian abandonado. Ascendiamos el uno detrás del otro por el árbol que habia en el patio, y montamos la tapia. Ocultos por los árboles y casas, seguimos la muralla y llegamos frente á un pasadizo, por donde indudablemente tenia que pasar el rey. ¡Que espectáculo tan sorprendente! La gran plaza se estendia frente á nosotros llena de espectadores; su número era indefinido; las azoteas y las calles estaban atestadas de gente, y la tropa de rey no podia hacerse paso entre la inmensa muchedumbre. En un llano inmediato estaba formada la caballeria negra, cuyo número escedia de 15.000 caballos. Sus monturas eran elegantes, cuajadas de oro y plata, siendo de este metal todos los estribos. Esta era la guardia de confianza del emperador; se componia de negros, todos esclavos suyos, comprados ó regalados, ó bien de los que han ido estos mismos criando, pues tanto ellos como sus hijos pertenecen al esclusivo dominio del emperador.

No tardó en presentarse este; le procedian dos negros de elevada estatura, llevando unas

2

picas de hierro, que sin duda tienen en gran estima; otros dos con dos hermosos caballos enjaezados, y S. M. I. sobre un hermoso caballo árabe, seguido de su comitiva. Dos negritos con dos grandes abanicos de plumas le iban espantando los mosquitos, y otro llevaba una corpulenta sombrilla.

En este momento fuimos sorprendidos por nuestros guardianes, los que se contentaron con hacernos volver á la prision, sin causarnos daño alguno.

Por la noche, y cuando nos quedabamos solos, rezábamos con el mayor fervor el santo rosario, y pedíamos á la Virgen abreviase nuestros males.»

Paris 14 de julio

De una correspondencia fechada en Nueva York, á 30 de junio, que publica la *Patria* tomamos lo siguiente:

«Ya recordareis tal vez que en su último mensaje el presidente Buchanan insistia en la necesidad de concluir un tratado con España; de olvidar todas las quejas reciprocas que esta potencia y la Union americana pudiesen alegarse mutuamente, y entrar en esta senda de conciliacion votando los fondos suficientes para una indemnizacion legitimamente debida con motivo de haberse encontrado negros á bordo de un buque injustamente apresado, el *Amistead*.

M. Preston, embajador en Madrid, habia recibido sin duda instrucciones conformes con el espíritu de este mensaje, pues ante el Senado reunido últimamente en sesion ejecutiva, el poder federal propuso la ratificacion de un convenio debatido entre ambos gobiernos, convenio á que habia dado su asentimiento el gabinete de Madrid. En una de las cláusulas de este convenio se habla precisamente de la indemnizacion referente al *Amistead*.

El Senado aprovechó este pretexto para desecher un documento diplomático que no podia llevarse á debido cumplimiento sin la cooperacion del Parlamento, segun expresion de uno de sus individuos mas influyentes.

Pero no era este el verdadero, el formal motivo. La mayoría del Senado es demócrata y conserva la ilusion de apropiarse la isla de Cuba por medio de negociaciones ó á la fuerza. La España es culpable á los ojos de cualquier demócrata de poseer y resistirse á ceder una colonia cuya incorporacion desean los Estados Unidos; por lo tanto España es una nacion que está fuera de la ley y de la justicia, y con ella no debe guardarse consideracion alguna. ¿Qué importa que el tribunal federal de la Luisiana haya declarado ilegal la captura, efectuada por buques de guerra norteamericanos, de los dos vapores armados en la Habana, que llevaban armas y municiones á Miramon? No se trata ya de dar excusas y satisfacciones al pabellon español, asi como se trata de que este dé una indemnizacion á Miramon. ¿Quiéren acaso los Estados Unidos descender á estos detalles? Oh! Bien se conoce que no son acreedores, pues entonces hablarían de otra suerte.»

## VARIEDADES.

Leemos en un periódico de Paris:

El ruido que ha hecho en el mundo el método de tratamiento de la tisis pulmonar instituido por el doctor *Chartroule*, impone á todos los médicos la obligacion de un nuevo y concienzudo estudio. En presencia de semejante asunto no está permitido á nadie el encerrarse en esa desdeñosa indiferencia que es la tortura de tantos hombres de iniciativa, de tantos bienhechores de la humanidad.

Pero ¿tiene efectivamente razon el doctor *Chartroule*? ¿Ha hallado en las aspiraciones yódicas un antídoto verdadero contra los estragos de la tisis pulmonar? ¿Se encuentra la ciencia en el caso de regalar una corona, ó

está llamada á ejercer la censura?

Examinemos sin prevencion los títulos que el método *Chartroule* tiene á la confianza pública; busquémoslos exclusivamente en los hechos sin estraviarnos en las sutilezas de una teoria incierta.

En primer lugar tropezamos con un documento importante, cual lo es una memoria dirigida á la Academia de Medicina por el profesor *Piorry*. En este trabajo se trata de treinta y un enfermos atacados de tisis en todos sus diferentes grados. Ha habido curacion completa en siete de estos enfermos; mejora en veinte mas, marcada en los caracteres anatómicos y en los síntomas; y de todos solo ha habido que deplorar la pérdida de cuatro personas. Unos resultados semejantes, que no daría ciertamente ningun otro método de tratamiento, son altamente apreciados por el eminente profesor que sienta conclusiones enteramente favorables al sistema *Chartroule*.

En un trabajo notable sobre el empleo del yodo puro en el tratamiento de la tisis, el doctor *Chartroule* nos ha ofrecido personalmente la historia auténtica y detallada de un gran número de tísicos que han debido indudablemente su salud á las aspiraciones yódicas. No se objetará que estos enfermos se han librado de la muerte porque no estaban atacados de tisis verdadera, y si solo de catarros crónicos, pues el doctor *Chartroule* no ha sido el único que los ha visitado y tratado; antes, lo mismo que despues de su curacion, han sido sometidos á la inspeccion de varios médicos ilustrados, perfectamente familiarizados con los procedimientos modernos de exploracion de las enfermedades de pecho. Seguramente los doctores *Trousseau*, *Piorry*, *Trouchon*, *Vahu*, *Goulard*, *Lemaire*, *Maillet*, *Vasse*, *Sestier*, *Deslamiers*, y *Fermy*, no son ciegos y saben distinguir una tisis de un catarro. El testimonio de la ciencia no es aquí un hecho menos positivo para la realidad del mal que por lo que toca á la eficacia del remedio.

En el mismo trabajo el doctor *Chartroule* dá cuenta de cuatro nuevos casos de curacion en tísicos, tratados por el profesor *Piorry*, quien declara poseer un gran número de ejemplos idénticos recogidos, ora en el hospital, ora en la ciudad.

Por su parte uno de los profesores de clinica de la Caridad (véase respecto á esto la *Gaceta de los Hospitales*) nos ha dicho que habiendo seguido en las salas de este hospital la aplicacion del método *Chartroule* no ha visto sobrevenir nunca ni hemóptisis, ni nueva inflamacion de las membranas mucosas; mas aun, ha observado que en muchos enfermos atacados de hemóptisis la hemorragia se ha disipado prontamente bajo la influencia de las aspiraciones del vapor de yodo. «De veinte y ocho enfermos, dice, que han sido sometidos á este tratamiento, en siete el estado ha permanecido estacionario; diez y siete han logrado una mejora notable, y cuatro han curado radicalmente. Y en medio de estas observaciones es necesario notar sobre todo lo que se refiere á un jóven de diez y seis años, que ocupaba el n. 40 en la sala de San Carlos. Este muchacho, añade, se presentó en un estado tan grave, que se dudó un momento si se le someteria á la influencia de las aspiraciones del yodo. Encontrábase en un estado de completa demacracion; un abundante sudor cubria incesantemente su piel, tenia una enterorrea que contaba ya dos meses, y su enfermedad databa de dos años. Los síntomas funcionales y los caracteres materiales mas positivos de cavernas se disiparon en seis semanas.»

Sentimos que los límites que nos hemos impuesto no nos permitan referir aquí igualmente las observaciones recogidas por el doctor *Legendre* en el Hospital de Espósitos. Pero nos es imposible publicarlos todos en un espacio tan pequeño, y no podemos hacer mas que indicarlos y remitir á nuestros lectores á la obra completa que sobre esta materia

han publicado el Señor *Chartroule*.—A. de Lachaise, doctor de la facultad de Paris.

## EL CORREO.

### EL ECLIPSE OBSERVADO DESDE ANDRAITX.

(Continuacion)

SEGUNDA ESTACION.

**Puig des Payé.**—Colina inmediata á la casa del predio Son Vich, cerca del pueblo de Andraitx. Latitud aproximadamente determinada, 39° 32' 40"—N.; Longitud idem 6° 8' 58" E. del meridiano de Madrid.

**Duracion del eclipse total y parcial.** Segun los datos contenidos en la instruccion del Observatorio de Madrid, la casa del predio Son Vich en cuya inmediacion se situaron los observadores, debia hallarse muy cerca de la linea que constituye el límite Norte de la Zona de totalidad. Todos obtuvieron la intima conviccion y seguridad de que el eclipse habia sido total para ese punto y aun pudieron cerciorarse de haber durado algunos segundos, pero la interposicion de nubes en los momentos críticos no les permitió determinar el instante preciso de empezar y concluir la superposicion total.

Al tiempo de marcar su reloj la 4 h. 40' ó sea una hora 44 minutos y cincuenta y cinco segundos antes del momento en que les pareció empezaba el eclipse total, divisaron los observadores una mancha en el disco solar y otra veinte minutos mas tarde, cuya posicion era casi diametralmente opuesta á la primera.

A las 2 h. 27' ó sea 47' antes de empezar el eclipse total, se observó que la Luna cubria enteramente la 1ª mancha. Serian las tres en corta diferencia cuando empezó á cubrirse el cielo de nubes, que progresivamente iban en aumento, formandose tambien una niebla bastante espesa por entre las montañas circunvecinas. A las 3 h. 7' 30" ó sea 47' 25" antes del momento en que se creyó empezaba el eclipse total, se descubrieron á través de las nubes en el disco solar dos manchas, apareciendo la primera mas cerca que la otra del disco de la Luna.

Unos dos minutos despues de haberse descubierto las últimas manchas, las nubes volviéndose mas densas llegaron á hacer imposible toda observacion, aunque de vez en cuando dejaban descubrir el sol, para volverlo á ocultar instantaneamente. Durante estas alternativas hubo de verificarse el eclipse total, que á juzgar por la oscuridad del Cielo y no por la vision directa y clara del astro, que no pudo tener lugar, debia haber durado un minuto y veinte y ocho segundos. Las nubes no permitieron empero determinar su verdadera duracion con toda certeza y precision, induciendo todo á creer que hubo de ser mucho mas corta de lo que va indicado.

Unos 20' despues de haber cesado la mayor oscuridad volvió á divisarse la primera de las manchas descubiertas, muy poco separada del disco lunar. Treinta y cinco minutos mas tarde, se descubrió tambien la segunda.

Segun el tiempo que marcaba el reloj de los observadores, el primer contacto externo de los dos astros ó sea el principio del eclipse, tuvo efecto á las 2 h. 43' 34" y la conclusion ó el segundo contacto externo á las 4 h. 30' 32", resultando así que la total duracion del fenómeno fué de 2 h. 16' 58". La imperfeccion de los instrumentos no permite empero conceder mucha confianza á esta observacion.

**Intensidad de la luz.**—Durante los momentos en que se estaba verificando el eclipse total, llegó la oscuridad hasta el punto de dificultar en gran manera la lectura de un impreso, pudiendose graduar como equivalente á la reina en el último cuarto del crepúsculo y

pertino (1) No se descubrieron empero mas que tres astros, á saber, los planetas Júpiter y Venus y una estrella de primera magnitud al occidente, que, atendida su posición se creyó era Sirio. También se observó una gran palidez en las fisonomías de todos los circunstantes.

**Corona luminosa.** Casi en el mismo momento de aparecer el sol completamente eclipsado, y según todas probabilidades, algunos instantes antes de que el eclipse total tuviera verdaderamente efecto, se formó al rededor de la luna una hermosa aureola, en la cual se observaron dos protuberancias luminosas blancas, pero algo oscuras hácia el vértice ó punta y la primera algo mas saliente que la segunda, situadas ambas hácia el medio de la parte superior del borde de la corona: también se observaron dos rayos oscuros en la parte inferior, viniendo á comprender poco menos de un tercio de la aureola. Esta era de un hermoso color de lila algo encendido componiéndose al parecer de rayos divergentes normales al borde circular de la luna. Se la estuvo descubriendo durante unos 20 segundos despues del máximum de la oscuridad del cielo.

**Observaciones meteorológicas.** A medida que iba acercándose el momento de la oscuridad total, se observó que el viento calmaba gradualmente, cesando por completo mientras duró aquella. Pocos instantes despues volvió á dejarse sentir como antes del fenómeno, disipándose con la reaparición del Sol las nubes que lo habían robado á la vista, en los momentos mas preciosos.

La temperatura atmosférica ofreció también variaciones notables así al sol como á la sombra. En ambas situaciones acusó el termómetro un descenso progresivo bastante marcado desde mas de media hora antes del eclipse total, seguido de un ascenso casi igual despues de la conclusión del fenómeno. La diferencia entre el máximum y el mínimum del termómetro á la sombra fué de unos cinco grados Reaumur en corta diferencia, pero las malas condiciones de este instrumento y con especialidad del que se hallaba expuesto á la acción del sol, no permitieron hacer estas observaciones con la exactitud correspondiente.

**Efectos del eclipse en los seres organizados.** Durante la mayor oscuridad se observó que las cigarras interrumpían su canto, desapareciendo los pajarillos que antes cruzaban de continuo por aquellas inmediaciones. También se observó un silencio profundo en armonía con la viva ansiedad de que estaban poseídos todos los concurrentes. No se vieron murciélagos ni otras aves nocturnas.

**Nuevo templo.**—Con bastante pompa y no escasa concurrencia se inauguró el día de San Jaime apóstol la nueva iglesia del vecino lugar de Génova, cuya primera piedra se pusiera hace dos años. El aumento de aquella naciente población reclamaba tan interesante mejora, que se ha llevado á cabo, en parte, con un celo poco común y con una perseverancia á toda prueba, con el fin de poner al comenzado edificio en estado de principiar á servir para el culto divino. Tantos afanes y tanta filantropía se vieron coronados por fin, y en el día señalado fué bendecido con las solemnidades de rúbrica, cantándose en seguida un oficio, en cuyo ofertorio, un panegírico alusivo á tan fausto suceso, hizo conocer á los concurrentes lo glorioso que es para la comunión cristiana abrir una nueva casa del Señor, para que los fieles puedan allí visitarlo. Damos la enhorabuena á aquellos devotos labriegos y á los particulares de Palma, que en di-

cho lugar tienen viviendas, por haber alcanzado el objeto de sus afanes; y hacemos votos para que el nuevo templo llegue, con la conclusión de su fábrica, á ser digna morada dó se reúnan los fieles para dirigir preces y alabanzas al Divino Salvador del genero humano, á cuya advocación ha sido dedicado. Aquella comarca, pues, á donde afluye tanta gente en busca de recreo y expansión durante la temporada de verano, se halla favorecida ya con dos oratorios, contando con el antiguo de la Bonanova, cuya devoción es universal, y cuyos donativos bien aplicados, pueden ser suficientes para que llegue al mayor grado de esplendor.

**SECCION OFICIAL.**

*Administración principal de hacienda pública de la provincia de las Baleares.*

El Sr. Gobernador de esta provincia dice á esta Administración con fecha 20 del corriente lo que sigue:

«La dirección general de consumos, casas de moneda y minas, con fecha 13 del actual me dice lo siguiente.—El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda comunica á esta dirección general con fecha 5 del corriente la Real orden que sigue. Excmo. Sr. He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) del expediente promovido por los asentistas de suministros de víveres de la marina de guerra, en solicitud de que se declaren exentos de recargos municipales y provinciales, pagando solo los derechos del tesoro, las especies cuyo consumo se verifique en los puertos, muelles y bahías ó en alta mar y por el ayuntamiento de S. Fernando y diputación provincial de Cádiz, como así mismo por los ayuntamientos del Ferrol y Cartagena, solicitando, por el contrario, que á las referidas especies se las declare obligadas á satisfacer los dos espresados recargos, lo mismo que los derechos del tesoro, ya se consuman en los puertos, muelles ó bahías ó en alta mar. S. M. se ha enterado de cuanto en uno y otro sentido se ha espuesto por los reclamantes; de las resoluciones que acerca del particular dictaron la dirección general de contribuciones en 26 de agosto de 1857 y la del cargo de V. E. en 28 del propio mes de 1858, así como también de los informes dados por la Asesoría general de este ministerio y por las secciones reunidas de Hacienda, Gobernación y Fomento del consejo de Estado y de lo prescrito en la Real orden vigente de 28 de diciembre de 1851. En su virtud, y conformándose S. M. con el dictámen de esa dirección general ha tenido á bien determinar: 1.º que las especies que se consuman en los puertos, muelles y bahías están sujetas al pago de los derechos de consumos y de los recargos municipales y provinciales con arreglo á lo prescrito en la citada Real orden de 28 de diciembre de 1851; y segundo, que las especies que constituyan el bastimento ó provision de viaje para consumirse en alta mar, están sujetas al pago de los derechos del tesoro, según lo prescrito en la Real orden citada; pero exentas de los recargos municipales y provinciales. De Real orden lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes. La Dirección lo participa á V. S. para los mismos fines en el Gobierno y administración de Hacienda pública de esa provincia.—Lo traslado á V. para los fines espresados.»

Lo que se inserta en el Boletín Oficial de esta provincia y periódicos de la capital á fin de que llegue á noticia de los que se hallen comprendidos en esta Real disposición.—Palma 26 de julio de 1860.—Luis Gil.

*Administración general de loterías de la provincia de las Baleares. En la Plaza de Cort.*

MODERNA.

El Sorteo que se ha de celebrar el día 14 de

agosto próximo constará de 37.000 billetes al precio de 120 rs. distribuyéndose 466.500 pesos en 1349 premios de la manera siguiente:

4 de . . . . .	40.000
4 de . . . . .	10.000
4 de . . . . .	5.000
4 de . . . . .	4.000
4 de . . . . .	2.000
40 de . . . . .	4.000
44 de . . . . .	500
44 de . . . . .	400
42 de . . . . .	200
4.300 de . . . . .	64

Los billetes estarán divididos en octavos, que se esponderán á 15 rs. cada uno en las Administraciones de la renta en esta provincia desde el día 29 del corriente. Palma 26 de julio de 1860.—El Administrador general, Eleuterio Quijada.

*Junta municipal de Beneficencia de Palma.*

*Rifa del mes de julio de 1860.*

En el sorteo verificado hoy han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Números.
1.º—Seis cuadros . . . . .	4081
2.º—Una escudilla de plata . . . . .	4509
3.º—Una palangana de idem . . . . .	4452
4.º—Seis cubiertos de idem . . . . .	60
5.º—Unas espabiladeras de idem . . . . .	402
6.º—Un encharon de idem . . . . .	7804
7.º—Una pila de filigrana de idem . . . . .	814
8.º—Un Santo Cristo de idem . . . . .	8808
9.º—Un relicario de oro . . . . .	3498

Palma 24 de Julio de 1860.—El vocal de la Junta, Miguel Font y Muntaner.

**SECCION COMERCIAL.**

*Embarcaciones fondeadas en el puerto de Palma.*

Día 26.—De Barcelona en 3 dias laud S. Antonio, de 37 ton., pat. Jaime Monserrat, con 5 mar., patatas y efectos.

De Mahon en 2 dias laud S. José, de 28 toneladas, pat. Antelmo Pujol, con 4 mar., 5 pas. habas y efectos.

De Ciudadela en 3 dias laud Escampavia Mahonés, de 65 ton., pat. Juan Enseñat, con 11 marineros y lastre.

De Alicante en 2 dias laud S. Antonio, de 47 ton., pat. José Felany, con 6 mar., 6 pas. trigo y patatas.

De Argel en 2 dias laud S. Antonio, de 22 toneladas, pat. Andrés Gual, con 5 mar. y lastre.

*Buques despachados.*

Día 26.—Para Areñys laud Carolina, de 27 toneladas pat. Domingo Oliver, con 4 mar., 1 pas. y algarrobas.

Para Villanueva javeque 3a. Dolores, de 100 ton., pat. Juan Carbonell, 9 mar., 1 pas. y lastre

**SECCION RELIGIOSA.**

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

**La Beata Catalina Tomas virgen.**

**Cultos.**—Para mañana sábado.—En Sta. Magdalena se celebra la festividad de nuestra inclita paisana la Bta. Catalina Tomas, cantándose á las diez de la mañana la misa mayor con música y sermón que dirá D. Miguel Coll Pro.—Al anocheecer se cantarán solemnes completas en preparación á la fiesta que anualmente celebra la Rda. Comunidad.

En S. Cayetano á las once de la mañana se dará principio á la novena de su titular y continuará á la misma hora en los dias consecutivos.

Por todo lo que va sin firma.

El Srío. de la redacción.—Juan Villalonga.

(1) Acerca de la intensidad de la luz hizo observaciones no menos curiosas que importantes el distinguido fotógrafo D. Julio Vireque, agregado á la comision, de cuyos trabajos tendremos también el gusto de ofrecer una noticia á nuestros suscritores. N. de la R.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## La Tutelar.

Inspeccion y Sub-Direccion Principal  
calle de can Savellá núm. 45.

Habiendo puesto diferentes cartas de aviso á D.<sup>a</sup> Juana Ana Torrens para que venga á recoger á esta oficina los seis mil cuatrocientos ochenta y dos rs. cincuenta céntimos que podujeron sus dos imposiciones á la Tutelar núms. 5376 y 5377. Se publica en los periódicos de esta capital para que llegue á conocimiento de la interesada ó de sus legítimos herederos en el caso de que haya fallecido, encareciendo que cuanto antes se presenten á recoger dicha cantidad que hace cerca de un año existe un depósito á su disposicion,

## El Porvenir de las Familias.

Sub-Direccion principal  
cuesta de Sto. Domingo núm. 68 piso principal.

Sin embargo de hallarse prevenido por los estatutos de la compañía las épocas en que deben presentar los suscriptores las leés. de bautismo y de vida de los asegurados, muchos aun no han cumplido con este servicio; y como la falta de dichas documentos en la Direccion, entorpece las operaciones de liquidacion que efectua en el presente año; se avisa á los que se hallen en este caso lo verifiquen bien en esta Sub-Direccion, ó con carta á Madrid á la Direccion General, carrera de S. Gerónimo núm. 34, en el improrogable término de 8 dias, transcurridos los cuales quedarán ajustadas las suscripciones y sin opcion á los beneficios que establecen los mismos estatutos.

Al propio tiempo se hace presente á los que no han satisfecho la corriente anualidad, que para evitarlos el recargo de los suplementos ulteriores de retraso, conceden á la mayor brevedad sus correspondientes recibos que se hallan en esta Sub-Direccion.

## Baratura.

En vista de la general acogida que tienen tanto en el Continente como en esta isla de Mallorca los Cubiertos de ALPACA de 1.<sup>a</sup> clase, tan imitados en brillo, elegancia y solidez á los cubiertos de PLATA, la fábrica de Viena de donde proceden á resuelto hacer un 5 por 100 de rebaja de precio en los pedidos que de aqui en adelante se lo hagan. En su consecuencia los cubiertos de superior calidad, se podrán vender con mas BARATURA en esta Tienda de las Ninfas Palmesanas calle de Bastaixos núm. 32 contigua al Honno *d'en Frau*, en donde tambien, acaba de recibirse un grande y variado surtido de SOMBRILLAS desde el precio de 12 rs. una al de 160.

## Interesante.

En el conocido Establecimiento «A la ciudad de Palma» calle de Brondo números 54 y 55 se acaba de recibir un magnífico surtido de bordados de todas clases, como: cuellos, los mismos con manga, tiras anchas y estrechas, pecheras de camisa, etc. y una coleccion de cuellos de lino, entre cuyos géneros podrán escoger sus favorecedores desde los precios mas ínfimos hasta lo mas superior que se construye en su respectiva clase.

Como que el público conoce perfectamente las ventajas que ya hemos concedido y las que cada dia nos vamos esforzando en introducir en el ramo de lencería, nos limitaremos á ofrecer de nuevo el completo surtido que poseemos en todas calidades y anchos, seguros de que lograremos satisfacer el gusto mas delicado.

## Novedades

recientemente llegadas de Paris, Viena y Colonia

A LAS

NINFAS PALMESANAS, CALLE DE BASTAIXOS NUM. 32 TIENDA.

Variado surtido de ALFILERES de pecho mantilla y corbata para señoras y caballeros

HERMOSOS BRAZALETES y aretes y ricos Aderezos y Medios Aderezos de acero, aluminium, nacar, plaqué, coral, piedras y de otras clases.

PORTA-MONEDAS, Libros de memoria, petacas y bolsas de mano de cuero y alfombra.

ABANICOS, de pais, de plumas y de los que forman un ramo de flores, con pie de madera hueso, sudalo, y nacar, desde el insignificante, precio de 15 cuartos á 8 duros uno.

SOMBRILLAS de seda y algodón de nuevos dibujos.

CUCHARONES Cubiertos, Cuchillos y Cucharitas para calé, de Alpaca de 1.<sup>a</sup> clase.

PERFUMERIA de la acreditada fábrica de Thorel en Paris y la

LEGÍTIMA AGUA DE COLONIA del Laboratorio de Juan Maria Fasina, cuyos artículos todos, se espenden á precios sumamente módicos.

## Al público.

Taylor y Schawalb (antes Lowe.)

Participa á sus numerosos parroquianos que para últimos de agosto llegará á esta capital procedente de Alemania con un abundante y lujoso surtido de instrumentos de óptica, trabajados en las mejores fábricas de Baviera.

La mejor garantía que puedo ofrecer de mis artículos es la grande confianza que me ha dispensado siempre el respetable público palmesano.

## Aviso al público.

En la cuesta de Sto. Domingo frente al Círculo acaba de abrirse un establecimiento de confitería con el nombre de DULCE ALIANZA en donde las personas que gusten concurrir ballaran todo lo perteneciente al ramo de Confitería á precios equitativos. Tambien durante la estacion de calor se sirven helados á los precios de los demas establecimientos de dicha cuesta.

Se reciben encargos de ramillete, y tortas para mesas de lujo y regalos.

## A las señoras.

Se avisa á las Sras. que tenian hechos encargos, haberse recibido un elegante surtido de toquillas adornos para la cabeza, cuellos de tul, tisús para Sra. y niña, mangas de tul, de bolantes, de imitacion, tiras bordadas y otros géneros de novedad. Tienda de ropas, calle de santo Domingo al lado de can Figuera.

## Alquiler.

En la esquina frente el hospital de Campos hay una tienda para alquilar informará el guarnicionero de en frente.

## Libros extranjeros.

En la librería de Pedro Ferragut, plaza de Cort frente la casa Consistorial, se admiten encargos de libros extranjeros á los precios de los catálogos de Paris, peseta por franco. Tambien se admiten suscripciones á toda clase de periódicos franceses, belgas, ingleses y alemanes.

## Alquiler.

En la calle del Palau manzana 55 núm. 3 entresuelos, informarán de la persona que desea alquilar una casa amueblada sita en Son Lull de la Vileta, y vender algunos muebles usados de todas clases.

## Aviso.

En la tienda de Cortes calle del Sagell número 40 se acaba de recibir procedente de Paris y de última novedad un buen surtido de bordados y de diferentes clases como son cuellos clarines y tapidos, tiras anchas y estrechas, vestidos de bautizo, pecheras de camisa y cuellos de crespon para luto de tul y brusela, tambien los hay para niños, todo á precios baratísimos.

## Pérdida.

El sábado por la mañana se extravió un perrito perdiguero, blanco con manechas á la cara color de chocolate, la persona que lo hubiese encontrado y quiere devolverlo se le gratificara el hallazgo; en esta imprenta darán razon.

## D. Juan Bó y Olivar

Profesor de idiomas Español, Italiano y Francés, tiene el honor de avisar á los padres, tutores y demas personas á quienes esté á su cargo la educacion de los jóvenes; que el dia 1.<sup>o</sup> del próximo agosto dá principio á un curso de lengua francesa cuya Academia tendrá lugar diariamente en el Colegio de su cargo Plaza nueva núm. 59 de siete y media á nueve de la mañana.

Las personas de quienes merezca la confianza se servirán avistarse con dicho profesor quienes dirá los autores que se necesitan para aprender dicho idioma bajo su direccion.

## Al público.

Un sugeto de buenas circunstancias de 22 años de edad, desea colocarse en clase de escribiente para lo cual es apto por haberlo estado en varias oficinas.

La persona que lo necesite, darán razon de él en la calle del Marqués Poyo manzana 169 número 38.

## Fenómenos extraordinarios.

En la calle de S. Miguel frente al presidio desde mañana estará de manifiesto el joven SANSON conocido ya de este público y otro joven de 36 años sin brazos de nacimiento teniendo la grande habilidad de comer y escribir con los pies.

## Café del Recreo,

(Entrada que pasa.)

El lunes 30 de julio se pondrá en escena la aplaudida zarzuela en 2 actos titulada:

## Los esclavos en América.

Escrita por D. Miguel Bibiloni y Corró y puesta en música por el profesor don Filipo Geofredi.

Editor responsable.—D. Juan Garcia de Paredes.

PALMA.

IMPRENTA DE LA V. DE VILLALONGA.  
Cerca del Correo.

Juan Villalonga